

Radicado: 2020-00002-00
EJECUTIVO INGULAR
DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
DEMANDADO: ASMET SALUD EPS SAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el Oficio N° 948 del 11 de enero de 2022 , proveniente del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Rad.N° 2020-0258, este Despacho ordena oficiar a dicho estrado judicial, con el fin de indicar que **NO ES POSIBLE TOMAR NOTA** del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto respecto de los aquí demandados ASMET SALUD EPS SAS. , por cuanto el mismo ya se encuentra decretado y embargado a favor del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para el proceso radicado bajo el N°2018-00203

Sin embargo, infórmese la Juzgado solicitante que la solicitud queda en turno. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **14 de marzo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

